

**INFORME DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
DEL ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN,
LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS
AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

Reunión extraordinaria

Buenos Aires, 19 a 21 de abril de 2023

ÍNDICE

		<i>Párrafo</i>	<i>Página</i>
A.	ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN.....	1-11	3
	Lugar y fecha de la Reunión.....	1	3
	Asistencia	2-9	3
	Presidencia	10-11	4
B.	TEMARIO.....	12	4
C.	DESARROLLO DE LA REUNIÓN	13-93	4
Anexo 1	Declaración de Buenos Aires	-	23
Anexo 2	Decisión II/1	-	25
Anexo 3	Lista de participantes	-	27

A. ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

Lugar y fecha de la Reunión

1. La Segunda Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), reunión extraordinaria, se celebró en Buenos Aires del 19 al 21 de abril de 2023.

Asistencia¹

2. En la Reunión participaron representantes de todos los Estados Partes del Acuerdo de Escazú: Antigua y Barbuda, Argentina, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Ecuador, Granada, Guyana, México, Nicaragua, Panamá, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía y Uruguay.

3. Asimismo, participaron como observadores representantes de los siguientes países signatarios del Acuerdo de Escazú: Brasil, Colombia, Costa Rica, Haití y Perú.

4. También participaron como observadores representantes del Canadá, los Estados Unidos y Francia.

5. De la Secretaría de las Naciones Unidas, asistieron representantes del sistema de coordinadores residentes.

6. Asistieron también representantes de las siguientes entidades del sistema de las Naciones Unidas: Banco Mundial, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

7. Asistieron además representantes de las siguientes organizaciones intergubernamentales: Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS) y ParlAmericas

8. Participó como invitado de honor Alberto Fernández, Presidente de la Argentina.

9. Asistieron, además, invitados especiales y expertos internacionales en materia de acceso a la información, la participación y la justicia en temas ambientales y de derecho internacional público, representantes electos del público y personas en calidad de público, según lo establecido en las reglas de procedimiento de la Conferencia de las Partes del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, así como otros invitados especiales que figuran en la lista de participantes.

¹ Véase la lista de participantes en el anexo 3.

Presidencia

10. La Mesa, elegida en la Primera Reunión de la Conferencia de las Partes, quedó constituida de la siguiente manera:

<u>Presidencia:</u>	Uruguay
<u>Vicepresidencias:</u>	Antigua y Barbuda Argentina México Santa Lucía

11. En atención a que la Reunión se realizaba en Buenos Aires, el Uruguay invitó a la Argentina a ejercer la Presidencia de la Reunión en calidad de país anfitrión.

B. TEMARIO

12. La Conferencia aprobó el siguiente temario:

1. Aspectos de organización
 - a. Aprobación del temario provisional
 - b. Credenciales de los Estados partes
2. Elección de los integrantes del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento
3. Otros asuntos
4. Decisiones aprobadas

C. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

13. La sesión inaugural estuvo moderada por María Cecilia Nicolini, Secretaria de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Argentina, quien dio la bienvenida a los asistentes. La sesión incluyó dos paneles, uno de múltiples actores y otro ministerial. En primer lugar, intervinieron Raúl García-Buchaca, Secretario Ejecutivo Adjunto para Administración y Análisis de Programas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); Mijael Kaufman, representante electo del público, y Christian Asinelli, Vicepresidente Corporativo de Programación Estratégica del Banco del Desarrollo de América Latina (CAF). En el segundo panel, hicieron uso de la palabra Robert Bouvier, Ministro de Ambiente del Uruguay; Marina Silva, Ministra de Medio Ambiente y Cambio Climático del Brasil; Maureen Hyman-Payne, Secretaria Parlamentaria del Ministerio de Justicia y Asuntos Jurídicos de Antigua y Barbuda, y Juan Cabandié, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Argentina. Finalmente, intervino Alberto Fernández, Presidente de la Argentina.

14. El Secretario Ejecutivo Adjunto para Administración y Análisis de Programas de la CEPAL agradeció a la Argentina por acoger la Reunión y felicitó a los equipos de trabajo que la habían hecho posible. Se congratuló también por las nuevas incorporaciones al Acuerdo, que evidenciaban su vigencia e importancia en la región, e invitó al resto de los países a sumarse prontamente. Para la CEPAL, el

Acuerdo de Escazú era un instrumento fundamental, que permitía lograr un verdadero desarrollo sostenible, brindaba procedimientos y herramientas claras en favor de la ciudadanía, fortalecía capacidades y promovía la cooperación. Destacó a los Estados Partes que habían comenzado su proceso de implementación nacional, poniendo en valor los progresos realizados, identificando áreas de mejora y generando alianzas para cumplir con los planes, acciones y metas acordadas. Recordó asimismo que cuidar el entorno era asegurar la propia capacidad de desarrollo de los países. Por ello era tan importante proteger a quienes defendían el medio ambiente e implementar cabalmente el Acuerdo de Escazú.

15. El representante electo del público afirmó que el Acuerdo de Escazú venía a proponer un nuevo modelo de democracia ambiental que daba sentido a la participación pública en América Latina y el Caribe. El Acuerdo no era el horizonte, sino el punto de partida para alcanzar la igualdad. Llamó a todos los países de la región a sumarse y a los Estados Partes a implementar plenamente el Acuerdo. Destacó la importancia de la Reunión, en que se elegiría a los integrantes de un Comité que apoyaría la implementación. En un contexto de crisis climática, social y económica, aumento de la violencia hacia los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, inequidades que afectaban a grupos vulnerables, comunidades locales, Pueblos Indígenas, mujeres y poblaciones afrodescendientes, había que dar cumplimiento a los compromisos con perspectiva intergeneracional y de género, y respeto a las diversidades culturales y los saberes ancestrales.

16. El Vicepresidente Corporativo de Programación Estratégica del CAF recordó el mandato de su institución y felicitó a todos los Estados Partes por su compromiso con el Acuerdo de Escazú. Destacó el trabajo colaborativo entre la CEPAL y el CAF, que se materializaba también a través del Acuerdo. Señaló la importancia de llevar los compromisos a la práctica, para lo cual el apoyo de los jóvenes y del público era esencial. El CAF buscaba ser el banco verde y azul de América Latina y el Caribe, y estaba redoblando esfuerzos por acompañar proyectos ambientales, en temas como protección de ecosistemas, ciudades sostenibles y educación ambiental. El Acuerdo de Escazú era un tratado visionario en asuntos ambientales y de derechos humanos, que reflejaba las particularidades de la región y contribuía a la integración regional, además de brindar protección a las personas defensoras. El Banco celebraba su existencia y se ponía a disposición para colaborar con los países de la región en su implementación. El Acuerdo permitía tener una mirada de largo plazo y afianzaba compromisos robustos para la unidad latinoamericana y caribeña.

17. El Ministro de Ambiente del Uruguay recordó que en la Reunión se daría un paso muy trascendente para el Acuerdo de Escazú al elegir a las primeras personas integrantes del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento. Destacó el proceso público y transparente llevado a cabo para la elaboración de la lista numerada de personas candidatas por parte de la Mesa Directiva, conforme a las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento y con la significativa participación del público. Agradeció a todos quienes habían presentado candidaturas, felicitó a quienes integraban la lista numerada de personas candidatas e hizo un llamado a las Partes a que apoyaran a ese órgano, facilitando su pronta puesta en funcionamiento. Para ello, era importante buscar la cooperación, así como los fondos necesarios y promover el fortalecimiento de capacidades nacionales de las Partes del Acuerdo. Finalmente, agradeció a las instituciones que habían apoyado el proceso, la Secretaría, el público y el Gobierno de la Argentina.

18. La Ministra de Medio Ambiente y Cambio Climático del Brasil agradeció la invitación a que su país participara en la Reunión de la Conferencia, indicando que el Brasil era signatario del Acuerdo y que esperaba ser Estado Parte prontamente. El Gobierno había asumido la temática ambiental y climática y la lucha contra la deforestación como una prioridad y por ello enviaría próximamente al Congreso el proyecto de ley de ratificación del Acuerdo. El objetivo era que el país pasara de la condición de observador pasivo a la de implementador activo, conocedor de todos los desafíos y oportunidades que el Acuerdo ofrecía. Con ello, el Brasil avanzaría en el fortalecimiento de la democracia y el combate de la desigualdad, y lograría un nuevo ciclo de prosperidad, con sostenibilidad económica, social, ambiental, política y ética.

19. La Secretaria Parlamentaria de Antigua y Barbuda del Ministerio de Justicia y Asuntos Jurídicos mencionó la significativa diversidad existente en el Caribe, en cuanto a población, geografía, y ecosistemas, y destacó que la subregión sufría las consecuencias del cambio climático de manera desproporcionada. Ningún Estado podía enfrentar solo esa realidad y se necesitaba una acción colectiva. Se requerían políticas ambientales bien diseñadas que tomaran en cuenta los conocimientos y experiencias de las comunidades vulnerables y los Pueblos Indígenas. El Acuerdo de Escazú era una herramienta poderosa para las generaciones presentes y futuras, así como para el desarrollo sostenible, ya que ponía en el centro a las personas, sobre todo a las comunidades en situación de vulnerabilidad, y garantizaba el acceso a la información, la participación y la justicia, brindando más oportunidades a las personas para aportar en el proceso de toma de decisiones. Por último, dio la bienvenida a los nuevos Estados Partes e invitó a los presentes a hacer todo lo posible para tener una Reunión exitosa.

20. El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Argentina destacó la relevancia del Acuerdo de Escazú, la trayectoria del proceso y las contribuciones de todos los participantes. Hizo un llamado a la acción y al cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo. Señaló que el Acuerdo reforzaba la agenda internacional de derechos humanos y abordaba los problemas de fondo de la crisis ambiental, promoviendo el desarrollo sostenible. Para lograr esos propósitos, el Acuerdo imponía exigencias que se debían cumplir pese a los desafíos que se enfrentaban, lo que requería de cooperación entre todos los actores.

21. Para finalizar la sesión inaugural, el Presidente de la Argentina señaló que el mundo vivía una profunda crisis climática, que condicionaba el desarrollo y la prosperidad de muchas naciones y pueblos. Por ello, el Acuerdo de Escazú tenía un enorme mérito, pues ponía en la discusión pública el problema de la crisis climática y le daba exactamente la dimensión que debía tener. El Acuerdo permitía a todos los actores sociales conocer la situación en materia ambiental y saber qué estaban haciendo los Gobiernos para evitar que la crisis se profundizara. El problema climático afectaba a todo el continente y particularmente al Caribe. Por esa razón, la Segunda Reunión de la Conferencia de las Partes revestía una especial importancia, al afianzar las herramientas que el Acuerdo de Escazú podía brindar a las sociedades de la región. América Latina y el Caribe, como una región acreedora en términos climáticos, debía actuar unida, profundizando la cooperación y la integración.

22. Al concluir la sesión, se reconoció públicamente la incorporación de Belice, Chile y Granada como nuevos Estados Partes del Acuerdo de Escazú.

Aspectos de organización (punto 1 del temario)

23. En este punto de la Reunión intervinieron Marcelo Cousillas, Director del Área Jurídica del Ministerio de Ambiente del Uruguay; María Cecilia Nicolini, Secretaria de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Argentina, e Irene Murillo, representante electa del público.

24. El Director del Área Jurídica del Ministerio de Ambiente del Uruguay, país que presidía la Mesa Directiva, dio la bienvenida a las delegaciones y participantes en la Segunda Reunión de la Conferencia de las Partes. Recordó que se trataba de una Reunión de carácter extraordinario, con el fin de elegir a los integrantes del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento. Se refirió a las actividades realizadas por la Mesa Directiva desde la Primera Reunión de la Conferencia de las Partes, que incluían 9 reuniones virtuales, 5 llevadas a cabo en 2022 y 4 en 2023. Destacó el proceso de recepción y análisis de candidaturas y la selección realizada para llegar de 48 candidaturas a las 10 que conformaban la lista numerada de personas candidatas al Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento. También se había trabajado por sumar a más países al proceso y se había acompañado la elección de personas representantes del público, además de apoyar la organización del Primer Foro Anual sobre Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en Asuntos Ambientales de América Latina y el Caribe, y la puesta

en marcha del grupo de trabajo ad hoc de composición abierta en la materia. Tras expresar sus deseos de éxito y destacar el trabajo colaborativo realizado y la buena disposición de los Estados Partes y del público, felicitó a la Argentina por todos los esfuerzos de organización y procedió a ceder la Presidencia de la Reunión a ese país.

25. La Secretaria de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Argentina agradeció al Uruguay el ofrecimiento, que su país asumía con mucho orgullo y responsabilidad con el fin de alcanzar los objetivos propuestos. Para su país, esa Reunión, si bien era extraordinaria, resultaba esencial para avanzar en la implementación del Acuerdo de Escazú, ya que en ella se conocerían los avances en materia de personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales y de planes nacionales de implementación, entre otros temas. Expresó su satisfacción por que estuvieran presentes todos los Estados Partes y por el notable interés que la Reunión había despertado en el público. Se trataba de una Reunión en que se buscaba profundizar la cooperación y la integración de la región, para lo cual era necesario seguir sumando aliados y concitar esfuerzos y compromisos. Destacó asimismo la importancia de los medios de financiamiento para hacer realidad el Acuerdo en los países y, sobre todo, en los territorios. Por último, afirmó que la Argentina buscaría que la Reunión fuera extraordinaria en todo sentido y que marcara una diferencia.

26. La representante electa del público recordó que la nueva representación había iniciado sus funciones en noviembre de 2022 por un período de cuatro años. Expresó la apertura y disposición de las personas representantes a tender puentes entre los Estados y el público. Dijo que ellas tenían voz en la Mesa Directiva y habían dado un seguimiento estrecho al grupo de trabajo sobre defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales. En relación con la Reunión extraordinaria, afirmó que habían apoyado desde el inicio el proceso de elección del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento, difundiendo la convocatoria, analizando las candidaturas y participando en consultas con la Mesa Directiva. Al mismo tiempo, el público había trabajado arduamente por divulgar el Acuerdo de Escazú, así como por apoyar el avance de la implementación nacional, escuchando las voces de las comunidades locales y buscando la mayor representación posible, como requería su mandato.

Aprobación del temario provisional (punto 1.a del temario)

27. A continuación, la Presidenta de la Reunión sometió a la consideración de los participantes el temario provisional, que fue aprobado sin modificaciones.

Credenciales de los Estados Partes (punto 1.b del temario)

28. En este punto del temario, la Oficial Jurídica del Departamento de Desarrollo Sostenible de Santa Lucía dio lectura al informe sobre credenciales elaborado por la Mesa Directiva, de conformidad con la regla VI.4 de las reglas de procedimiento de la Conferencia de las Partes. Señaló que al 20 de abril de 2023 los representantes de todas las Partes registradas para participar habían presentado copia de sus credenciales emitidas por el Jefe de Estado, Jefe de Gobierno o Ministro de Relaciones Exteriores. La Conferencia tomó nota de dicho informe.

Informe de la Secretaría

29. El Jefe de la Unidad de Políticas para el Desarrollo Sostenible de la División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos de la CEPAL resumió las actividades realizadas por la Secretaría desde la Primera Reunión de la Conferencia de las Partes. La CEPAL había apoyado los procesos de ratificación y adhesión de distintos países, además del proceso para la elección de los integrantes del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento y de la nueva representación del público. También había organizado la reunión preparatoria de la Segunda Reunión de la Conferencia de las Partes, que se había realizado en modalidad virtual el 6 de marzo de 2023, y había apoyado a la Mesa Directiva y a la Argentina

en la organización de la Segunda Reunión. Otra de las líneas de trabajo en ese período había sido el seguimiento a la decisión I/6 sobre defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, incluidos el establecimiento del grupo de trabajo ad hoc de composición abierta y la celebración de un foro anual sobre esa materia. Adicionalmente, se estaba apoyando a varios países en sus procesos nacionales de implementación, a través de la elaboración de rutas y planes en ese sentido. Asimismo, la Secretaría había continuado manteniendo el Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe y el Mecanismo Público Regional, además de las páginas web del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, y de la Conferencia de las Partes.

Elección de los integrantes del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento (punto 2 del temario)

30. En este punto del temario, las delegaciones procedieron a considerar el proyecto de decisión II/1 y las candidaturas incluidas en la lista numerada de personas candidatas al Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento², preparada por la Mesa Directiva en consulta con los representantes electos del público, según lo establecido en las reglas de composición y funcionamiento de dicho Comité.

31. La lista estaba compuesta por 5 hombres y 5 mujeres, de 10 nacionalidades de países del Anexo 1 del Acuerdo de Escazú. Había 3 candidaturas de la subregión conformada por Centroamérica y México, 3 del Caribe de habla inglesa y 4 de América del Sur, que correspondían a 5 Estados Partes y 5 Estados no Partes en el momento de su elaboración.

32. Se recordó que las delegaciones habían tenido ocasión de conocer las diez candidaturas en la reunión preparatoria de la Segunda Reunión de la Conferencia de las Partes³, celebrada de manera virtual el 6 de marzo de 2023. Adicionalmente, se proyectaron presentaciones en video de cada una de las candidaturas⁴.

33. La Conferencia eligió por consenso a las siguientes personas como integrantes del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento: Acuña, Guillermo Eduardo (Chile); Blengio Valdés, Mariana (Uruguay); Joseph-Olivetti, Rita Leonette (Granada); Madrigal Cordero, Patricia (Costa Rica); Napoli, Andrés María (Argentina); Stephens, Carole Denise Angela (Jamaica), y Wing Solís, Félix (Panamá).

34. De acuerdo con lo establecido en las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento, inmediatamente después de la elección la Presidencia de la Reunión designó por sorteo los nombres de las tres personas que tendrían un mandato de seis años. Dichas personas fueron las siguientes: Joseph-Olivetti, Rita Leonette (Granada); Madrigal Cordero, Patricia (Costa Rica), y Stephens, Carole Denise Angela (Jamaica).

35. Asimismo, se hizo notar que, de conformidad con la regla II.9 b), relativa a la estructura y composición del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento, los candidatos Rubens Harry Born (Brasil), Juan Carlos Carrillo Fuentes (México) y Gavern Sherva Mitchell (Trinidad y Tabago), incluidos en la lista numerada de candidatos, podrían ser llamados por la Mesa Directiva a llenar una vacante cuando esta se declarara.

36. En este punto del temario, la delegación del Estado Plurinacional de Bolivia manifestó que su país contaba con una nueva propuesta sobre la decisión I/3 de la Conferencia de las Partes. Además, solicitó información sobre la propuesta anterior a la que se refería la decisión I/3. Al respecto, la Secretaría dijo que, según se establece en la decisión I/3, se informaría del cumplimiento de la misma en la siguiente reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes.

² LC/COP-EZ.2/DDR/1.

³ LC/PCOP-EZ.2/1.

⁴ Véanse las presentaciones en [en línea] <https://acuerdodeescazu.cepal.org/cop2/es/programa/presentacion-la-lista-numerada-candidatos-al-comite-apoyo-la-aplicacion-cumplimiento-parte>.

37. Las delegaciones agradecieron a todas las personas candidatas y felicitaron a los nuevos integrantes del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento, y solicitaron a la Secretaría que coordinara la fecha y el lugar para la celebración de la primera sesión del Comité a la brevedad posible, a los efectos de que sus integrantes asumieran funciones, se procediera a la elección de los Oficiales y se avanzara en la organización de sus modalidades de trabajo, de acuerdo con las reglas de composición y funcionamiento de dicho Comité.

Sesiones especiales y diálogo regional

38. En el marco de la Conferencia y de manera complementaria al temario oficial, se organizaron tres sesiones especiales informativas y un diálogo regional para el fortalecimiento de capacidades para la implementación nacional del Acuerdo de Escazú. Las sesiones especiales versaron sobre las siguientes temáticas: a) Experiencias comparadas de órganos de apoyo a la aplicación y el cumplimiento; b) Seguimiento a la decisión I/6 sobre defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, aprobada en la primera reunión de la Conferencia de las Partes, y c) Seguimiento a la decisión I/4 sobre arreglos financieros.

a) Sesión especial: Experiencias comparadas de órganos de apoyo a la aplicación y el cumplimiento

39. La sesión especial sobre experiencias comparadas de órganos de apoyo a la aplicación y cumplimiento tuvo como panelistas a Jonas Ebbesson, ex Presidente del Comité de Cumplimiento de la Convención de Aarhus; Paulina Riquelme, ex Presidenta del Comité de Aplicación y Cumplimiento del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, y Julieta Rossi, integrante del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas. Además, intervino mediante un mensaje por video Christina Voigt, Copresidenta del Comité de Aplicación y Cumplimiento del Acuerdo de París.

40. El ex Presidente del Comité de Cumplimiento de la Convención de Aarhus destacó las similitudes existentes entre los Comités de ambos tratados, dado que los dos apoyaban el cumplimiento de la implementación y tenían una lógica similar. El Comité de Cumplimiento de la Convención de Aarhus se regía por la decisión I/7 de la Primera Reunión de las Partes en la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales. Se basaba en el trabajo constructivo y colaborativo, la confianza mutua y la independencia. Podían acceder a él tanto las Partes como el público. Hasta ese momento, había considerado 200 casos registrados, de los cuales 197 eran comunicaciones del público y 3 de las Partes. En cuanto a sus métodos de trabajo, el Comité había publicado una guía⁵ en 2019. Destacó cinco elementos que podían ser de utilidad en la operativización del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento del Acuerdo de Escazú: i) sujeción a derecho: si bien el Comité no era un tribunal, tenía que actuar conforme a procedimientos, a la buena fe y al derecho internacional; ii) integridad: los miembros del Comité debían actuar con integridad, independencia e imparcialidad, asegurando que no hubiera conflictos de interés respecto de los casos; debían ser y percibirse como independientes; en caso de duda, se preguntaba su opinión a las Partes; iii) debido proceso: se debía tratar a todas las partes del proceso de forma igualitaria y actuar de manera objetiva y transparente; iv) diálogo constructivo, basado en un intercambio continuo de opiniones y argumentos conforme a procedimientos acordados y transparentes; se organizaban sesiones abiertas y audiencias, según fuera necesario, y v) confianza: se requería que las Partes y el público percibieran al Comité como un aliado respetado y profesional en el proceso de implementación. Todo lo anterior se construía sobre la base del derecho, la integridad y el debido proceso.

41. La ex Presidenta del Comité de Aplicación y Cumplimiento del Convenio de Minamata sobre el Mercurio señaló que el órgano que presidía tenía importantes similitudes con el Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento del Acuerdo de Escazú. Se trataba de un órgano de carácter facilitador,

⁵ Véase [en línea]: <https://unece.org/info/Environment-Policy/Public-participation/pub/2291>.

que debía prestar especial atención a las capacidades y a las circunstancias nacionales de cada una de las Partes. El Comité estaba llamado a promover la aplicación y examinar el cumplimiento de todas las disposiciones del Convenio y para ello examinaba cuestiones específicas y sistémicas, y podía formular recomendaciones, según procediera, a la Conferencia de las Partes y a una Parte, a solicitud de ese Estado Parte o a solicitud del Comité si existía acuerdo entre sus miembros. El Comité examinaba cuestiones sobre la base de: i) los documentos remitidos por escrito por cualquier Parte en relación con su propio cumplimiento; ii) los informes nacionales presentados de conformidad con el artículo 21 del Convenio, y iii) las solicitudes de la Conferencia de las Partes. En cuanto a la organización interna, el Comité aprobaba su programa de trabajo, elegía a su Mesa y determinaba la organización de los trabajos.

42. La integrante del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales centró su intervención en la experiencia de ese Comité, con el propósito de brindar sugerencias al Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento del Acuerdo de Escazú en relación con las metodologías y procedimientos para la consideración de comunicaciones, la formulación de observaciones generales y declaraciones, y los mecanismos para dar seguimiento a observaciones y recomendaciones. En relación con el primer punto, puso de relieve la necesidad de contar con una participación significativa del público. Un aspecto esencial era la accesibilidad de las personas afectadas al sistema, sin que existieran obstáculos, y la disponibilidad de asesoramiento experto para la presentación y tramitación de casos. Las audiencias públicas también ofrecían la posibilidad de contar con la participación del público y permitían la cercanía con las personas afectadas. Dichas audiencias se podían llevar a cabo en distintos países. En cuanto a las reglas de procedimiento referentes a las comunicaciones, en el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales existía la posibilidad de llegar a una solución amistosa entre las Partes, lo que ofrecía mejores posibilidades de cumplimiento, o de recurrir a la intervención de expertos. En relación con el segundo punto, dijo que el desarrollo de interpretaciones normativas era otra tarea esencial del Comité, que permitía una articulación e integración del derecho. Las observaciones generales eran diferentes de las declaraciones en el sentido de que las segundas eran más acotadas, pero permitían abordar temas de coyuntura e iniciar su análisis interpretativo. Llamó a considerar los estándares ya fijados a nivel internacional y construir sobre la base de ellos, de manera de asegurar un tratamiento armónico del derecho internacional de los derechos humanos. Por último, en cuanto al seguimiento de observaciones y recomendaciones, señaló que este enfoque era relativamente reciente, ya que en los inicios los esfuerzos estaban centrados en el desarrollo de estándares. La implementación era prioritaria y requería de medios y mecanismos de seguimiento, por ejemplo, informes periódicos, una priorización de recomendaciones o visitas en terreno. Además, se estaba incentivando el establecimiento de mecanismos nacionales de aplicación y seguimiento, que pudieran posteriormente presentar informes a nivel internacional.

43. La Copresidenta del Comité de Aplicación y Cumplimiento del Acuerdo de París recordó el mandato de ese Comité de facilitar la implementación y promover el cumplimiento del Acuerdo de París. Dijo que contaban con una estructura y reglas de procedimiento aprobadas en el 25° y el 27° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que aseguraban un enfoque colaborativo, transparente e independiente que servía como marco para el trabajo con las Partes del acuerdo de Escazú a solicitud de estas. El Comité también podía considerar casos cuando hubiera requerimientos obligatorios establecidos en el Acuerdo, así como cuestiones sistémicas. Finalmente, felicitó a las Partes por la creación del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento y deseó el mayor de los éxitos a sus futuros integrantes.

44. En el diálogo posterior, se consultó sobre el apoyo que los Comités recibían de la Secretaría, así como sobre la experiencia en el cumplimiento de estándares y recomendaciones y sobre la forma de enfrentar las dificultades de acceso al Comité, particularmente de las comunidades más apartadas y de las personas amenazadas. Los panelistas coincidieron en señalar el apoyo fundamental que cada uno de los Comités recibía de la Secretaría respectiva, que prestaba asistencia en la recepción de información, las comunicaciones a las Partes y el público, la organización de las reuniones de los Comités y el trabajo sustantivo, mediante la elaboración de informes, borradores y sistematizaciones. Por ello, era de suma

importancia que la Secretaría contara con los recursos adecuados. En cuanto al cumplimiento, los panelistas coincidieron en la necesidad de asegurar la existencia de mecanismos adecuados de fiscalización y seguimiento a nivel nacional. En el Comité de Cumplimiento de la Convención de Aarhus, había resultado de utilidad contar con un relator para cada caso, que se encargaba de liderar la consideración de una comunicación. La ex Presidenta del Comité de Aplicación y Cumplimiento del Convenio de Minamata sobre el Mercurio dijo que era importante escuchar a la Parte y conocer el contexto y las condiciones que llevaban a la situación que se examinaba. Muchas veces, el incumplimiento se debía a falta de financiamiento o la necesidad de fortalecer capacidades o transferir tecnología. También se debía tener en cuenta que el Comité facilitaba la implementación y el cumplimiento de manera no punitiva, pero la implementación misma correspondía a las Partes. En cuanto a la accesibilidad, la integrante del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sugirió que se contara con una línea de trabajo específica sobre accesibilidad e incluso con recursos financieros para brindar apoyo y asesoramiento ante las dificultades de acceso por motivos de distancia, limitaciones económicas o riesgos. Asimismo, el Comité podría sesionar en los países, acercando el Acuerdo a las comunidades.

45. Por otro lado, se preguntó a los panelistas acerca del tratamiento que se daba a las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales y sobre la forma en que sugerían avanzar en el fortalecimiento de las capacidades del público. El tratamiento específico de los defensores era algo que en la Convención de Aarhus se había abordado de manera general, respecto de todo aquel miembro del público que fuera perseguido o acosado por ejercer los derechos consagrados en la Convención y se habían recibido casos al respecto. No obstante, desde 2022 se contaba con un relator especial sobre la materia, que podía recibir información y tomar acciones específicas. Se consideraba también fundamental fortalecer las capacidades del público para acceder y recurrir al Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento, pues ello facilitaría la labor del Comité y representaría un apoyo para las Partes en la implementación. La promoción y la educación tenían un papel prioritario y se podía también desarrollar una línea de trabajo específica dirigida a la generación de capacidades del público. Los Comités podían permitir el intercambio de experiencias en lo referente a distintos tratados. Por su parte, los miembros del público debían actuar con responsabilidad, respeto y buena fe. En relación con otros tratados, se habían elaborado reglas de conducta para observadores que aseguraban ese trato respetuoso.

b) Sesión especial: Seguimiento a la decisión I/6 sobre defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales

46. La sesión especial tuvo por objetivo informar sobre los resultados del Primer Foro Anual sobre Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en Asuntos Ambientales de América Latina y el Caribe, realizado en 2022, y sobre el próximo Foro Anual, que tendría lugar en 2023, así como sobre los avances del grupo de trabajo ad hoc de composición abierta sobre defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales y la propuesta de índice anotado del plan de acción en la materia, elaborada por los coordinadores de dicho grupo. En la sesión participaron Malene Alleyne, de Freedom Imaginaries, de Jamaica; Jozileia Schild, Jefa de Gabinete del Ministerio de Pueblos Indígenas del Brasil; Andrés Córdova, Primer Secretario de la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador; Ignacio Roncagliolo, Oficial de Derechos Humanos de la Oficina Regional para América del Sur de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH); Andrea Brusco, Coordinadora Regional de Gobernanza Ambiental del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); Constance Nalegach, Jefa de la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio del Medio Ambiente de Chile; Joara Marchezini, representante electa del público, y Francis Irene Barría, de la Oficina de Asesoría Legal del Ministerio de Ambiente de Panamá.

47. La representante de Freedom Imaginaries y la Jefa de Gabinete del Ministerio de Pueblos Indígenas del Brasil ofrecieron unas palabras introductorias para la sesión. La representante de Freedom Imaginaries hizo en primer lugar un reconocimiento a las personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales, particularmente a personas afrodescendientes, indígenas y de comunidades campesinas. En la región las personas llevaban décadas sufriendo el deterioro ambiental y sus consiguientes impactos en la

salud y el desarrollo. Además, las personas en situación de vulnerabilidad enfrentaban importantes barreras para el acceso a la justicia. Otro hecho alarmante era la violencia y el acoso que sufrían las personas que defendían el ambiente, que ella había vivido personalmente como abogada defensora de comunidades afectadas por la contaminación en su país. Por último, dijo que el Acuerdo de Escazú se erigía como una herramienta fundamental para afrontar esa situación y que era esencial considerar siempre a las personas defensoras y a las personas y grupos más vulnerables.

48. La Jefa de Gabinete del Ministerio de Pueblos Indígenas del Brasil valoró el significativo papel de las mujeres indígenas y dijo que su participación en espacios de debate y de decisión debía incrementarse. Agregó que el Gobierno de su país consideraba esencial el Acuerdo de Escazú, por cuanto buscaba garantizar el ejercicio de los derechos más fundamentales. Por esa razón, el Gobierno estaba comprometido con su ratificación. Por otra parte, se había avanzado en acciones vinculadas con los objetivos del Acuerdo. A modo de ejemplo, dijo que se habían reanudado los consejos de representación y participación social, así como la participación de los Pueblos Indígenas en la elaboración de políticas de gestión ambiental. También se había creado la Secretaría de Acceso a la Justicia. En materia de personas defensoras, el Brasil contaba con un programa de protección que debía ser fortalecido y mejorado. Este programa no debía limitarse a la protección del individuo, sino que también debía proteger su entorno y a su comunidad, reconociendo el carácter colectivo de la defensa del ambiente.

49. A continuación, el Primer Secretario de la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador informó sobre el Primer Foro Anual sobre Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en Asuntos Ambientales de América Latina y el Caribe. Recordó que la celebración del foro respondía a un acuerdo establecido en la decisión I/6, aprobada en la Primera Reunión de la Conferencia de las Partes, y que dicha instancia constituía un espacio de reflexión y diálogo sobre la situación de las personas defensoras en la región. El foro se había llevado a cabo en Quito, los días 22 y 23 de noviembre de 2022, y había sido organizado por la CEPAL, en calidad de Secretaría del Acuerdo de Escazú, en conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Gobierno del Ecuador, con el apoyo del Fondo Fiduciario de Derechos Humanos, Inclusión y Empoderamiento del Banco Mundial.

50. El Primer Secretario de la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador detalló que el foro había contado con la participación de 122 personas en forma presencial y más de 100 personas en forma remota. El primer día se habían realizado un conjunto de paneles, para dar a conocer la situación de las personas defensoras en la región y las iniciativas existentes para abordarla, con más de 40 expositores. El segundo día se habían llevado a cabo diez mesas de trabajo temáticas focalizadas en el futuro plan de acción. Los resultados se encontraban disponibles en el informe del foro⁶, en que se resumían las presentaciones y se incluía una sistematización de las 201 propuestas presentadas en las mesas de trabajo, que podrían servir como insumo para elaboración del plan de acción sobre defensoras y defensores de derechos humanos en asuntos ambientales.

51. El Oficial de Derechos Humanos de la Oficina Regional para América del Sur del ACNUDH destacó que las personas tenían un papel fundamental en la defensa del ambiente, pero enfrentaban grandes riesgos en la región. Por ello, el Acuerdo de Escazú era importante, ya que venía a robustecer los mecanismos de prevención y respuesta en la materia. La decisión I/6 de la Conferencia de las Partes había trazado una hoja de ruta que representaba una gran oportunidad basada en el diálogo entre múltiples actores. El primer foro había constituido un espacio de conversación entre una diversidad de actores tanto gubernamentales como no gubernamentales para dialogar e intercambiar experiencias y prácticas

⁶ Véase Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), “Informe del Primer Foro Anual sobre Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en Asuntos Ambientales de América Latina y el Caribe”, *serie Seminarios y Conferencias*, N° 102 (LC/TS.2023/38), Santiago, 2023 [en línea] <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48790-informe-primer-foro-anual-defensoras-defensores-derechos-humanos-asuntos>.

emergentes. Hizo un llamado a cuidar y fortalecer ese espacio, puesto que estaba dando buenos resultados. Finalmente, agradeció al grupo de trabajo y a todas las personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales de América Latina y el Caribe por la labor que realizaban.

52. La Coordinadora Regional de Gobernanza Ambiental del PNUMA expresó su satisfacción por la organización del foro y por la amplia participación de personas defensoras y organizaciones. Informó además que el PNUMA había coordinado el trabajo de clínicas jurídicas de seis países de la región que habían aportado con sus propuestas a los trabajos del foro y del grupo de trabajo ad hoc. Afirmó que el foro ponía en valor la acción colectiva y el necesario involucramiento de todos los actores, especialmente del sector privado, en la búsqueda de respuestas.

53. La Jefa de la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio del Medio Ambiente de Chile hizo un recuento de los avances, desde su creación, del grupo de trabajo ad hoc de composición abierta sobre defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, que estaba coordinado por su país, junto con Saint Kitts y Nevis y el Ecuador. El grupo tenía como principal objetivo la elaboración de un plan de acción de carácter regional en la materia. Había sesionado de manera virtual en octubre de 2022 y sus coordinadores habían participado activamente en el foro anual. Además, habían realizado varias reuniones de coordinación y sostenido un diálogo continuo con los representantes electos del público.

54. A continuación, la Jefa de la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio del Medio Ambiente de Chile presentó el borrador de índice anotado del plan de acción sobre defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe, que se había publicado en las páginas web del Acuerdo de Escazú y de la Conferencia de las Partes⁷. Indicó que dicho borrador estaba sujeto a un proceso de consulta pública de dos meses⁸. En cuanto a su contenido, el índice cubría todas las disposiciones del artículo 9 del Acuerdo de Escazú y estaba estructurado en cinco ejes: i) conocimiento, que tenía como propósito la generación de mayor conocimiento sobre la temática de las personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales; ii) reconocimiento, dirigido a avanzar hacia el reconocimiento de la labor y los aportes que realizaban las personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales; iii) fortalecimiento de capacidades y cooperación, con el que se buscaba la creación y el fortalecimiento de capacidades y la cooperación entre diversos actores; iv) apoyo a la implementación, dirigido a apoyar la implementación institucional de las diferentes políticas, planes, mecanismos y medidas de protección de los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, y v) seguimiento y revisión, que tenía el propósito de hacer del seguimiento y la revisión del plan de acción una tarea permanente, en el marco de la institucionalidad del Acuerdo de Escazú. Por último, hizo un llamado a los Estados Partes y al público a aprovechar de la mejor manera ese proceso de consulta para recoger una diversidad de voces y fortalecer el índice anotado y la posterior elaboración del plan de acción.

55. La representante electa del público destacó algunos elementos que debían ser considerados en el proceso de elaboración del plan de acción, como los estándares internacionales sobre los procesos de consulta, el conocimiento local de las comunidades, la incorporación de un enfoque de género y de interculturalidad en todas las etapas de elaboración del plan y la creación de mecanismos para una máxima divulgación de sus avances. Instó a los Estados Partes y a los que no eran Partes a llevar adelante procesos nacionales de consulta. Además, recordó que la decisión I/6 establecía que el grupo de trabajo debía contar con la participación de los Pueblos Indígenas y comunidades locales. Finalmente, dijo que también debían ofrecerse espacios de participación presenciales, debido a los problemas de acceso a Internet de las comunidades locales y solicitó que la retroalimentación que se entregara sobre el proceso fuera un diálogo continuo no solo con los representantes electos del público, sino también con el público en general.

⁷ Véase [en línea] <https://acuerdodeescazu.cepal.org/cop2/es/documentos/borrador-indice-anotado-plan-accion-defensoras-defensores-derechos-humanos-asuntos>.

⁸ Véase la página web de la consulta [en línea] <https://www.cepal.org/es/notas/consulta-publica-la-propuesta-indice-anotado-plan-accion-defensoras-defensores-derechos>.

56. La representante de la Oficina de Asesoría Legal del Ministerio de Ambiente de Panamá expresó el ofrecimiento de Panamá de ser país anfitrión del Segundo Foro Anual sobre Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en Asuntos Ambientales de América Latina y el Caribe, que se realizaría en septiembre de 2023. Señaló que para ese país la defensa del medio ambiente era esencial y que se harían todos los esfuerzos posibles por lograr la mayor participación de todos los actores. Dicho ofrecimiento fue acogido con beneplácito por los participantes.

57. En el diálogo que se abrió posteriormente, diversas defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales de la región tomaron la palabra para informar sobre su situación y realizar comentarios sobre el borrador de índice anotado.

58. Una defensora de la Amazonía peruana afirmó que las personas defensoras estaban siendo criminalizadas por defender sus territorios y solicitó la creación de un sistema de alerta temprana para favorecer la protección de dichas personas. Asimismo, sostuvo que, si bien el Perú contaba con un sistema de protección, este no funcionaba adecuadamente y en consecuencia era necesario que el país ratificara el Acuerdo de Escazú. Por otro lado, una representante de los Pueblos Indígenas del Perú dijo que el eje sobre conocimiento del plan de acción debía incorporar más claramente el enfoque de género. Además, afirmó que, para lograr la participación de los Pueblos Indígenas, la consulta debía ser también presencial, considerando las dificultades de conectividad de muchas comunidades.

59. Una defensora de Colombia manifestó que su único propósito era defender la vida y que esa defensa les estaba costando la vida. Reivindicó el papel de la mujer, destacando su liderazgo, celebró el Acuerdo de Escazú y solicitó al Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento que garantizara los derechos de las personas defensoras. Por último, hizo un llamado a que los Estados no Partes se sumaran prontamente, porque la defensa del medio ambiente era una tarea colectiva.

60. Una representante de una organización de la sociedad civil de Colombia señaló que el plazo de dos meses para la consulta pública sobre la propuesta de índice anotado del plan de acción no era suficiente. Era necesario contar con una estrategia de información local a través de radios comunitarias para lograr un proceso incluyente y participativo, además de sostener reuniones presenciales y garantizar la traducción de la información a lenguas locales. Puso como ejemplo el proceso de consulta del Marco de Política Ambiental y Social del Banco Interamericano de Desarrollo.

61. Un miembro del público, de Honduras, propuso que en el eje sobre reconocimiento del índice anotado no se hiciera referencia solamente a ataques y riesgos, sino también a asesinatos, y que en el eje sobre fortalecimiento de capacidades se incluyera también la necesidad de asegurar un presupuesto para los sistemas de protección. Indicó que estos sistemas no solo debían proteger a las personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales, sino también a sus familiares.

62. Un miembro del público de la Argentina describió su experiencia local y celebró el Acuerdo de Escazú como una herramienta que podría apoyar a las personas defensoras en su labor en favor del medio ambiente. Era importante visibilizar los territorios y a las comunidades indígenas, y los riesgos y dificultades que enfrentaban, así como cumplir con la legislación vigente. Expresó la necesidad de que la consulta contara con la participación de los Pueblos Indígenas y afirmó que los Estados debían redoblar sus esfuerzos para lograr una mayor inclusión de esas poblaciones.

63. Una representante perteneciente a uno de los Pueblos Indígenas de Chile coincidió con la necesidad expresada previamente de que se ampliara el plazo de la consulta pública sobre la propuesta de índice anotado del plan de acción. Enfatizó que los tratados y leyes debían cumplirse y que lo esencial era garantizar una participación real y efectiva de los pueblos originarios. Como una medida que se podría tomar, mencionó la modificación de los códigos penales para incluir un tipo penal especial agravado para quien agrediera o diera muerte a una persona defensora de los derechos humanos en asuntos ambientales.

64. Un representante perteneciente a uno de los Pueblos Indígenas de la cuenca amazónica recordó que la decisión I/6 hacía referencia directa a la participación de los Pueblos Indígenas en el grupo de trabajo ad hoc de composición abierta, y solicitó que se materializara dicha participación. Señaló que los propios Pueblos Indígenas disponían de mecanismos propios de participación que podían contribuir al proceso.

c) Sesión especial: Seguimiento a la decisión I/4 sobre arreglos financieros

65. En esta sesión especial, se recordó que en el artículo 14 del Acuerdo de Escazú se establecía un Fondo de Contribuciones Voluntarias para apoyar el financiamiento de la implementación del Acuerdo. En el segundo párrafo se afirmaba que las Partes podrían realizar contribuciones voluntarias para apoyar la implementación del Acuerdo. Se agregaba en el tercer párrafo que la Conferencia de las Partes podría invitar a otras fuentes a aportar recursos para apoyar la implementación del Acuerdo.

66. La Secretaría procedió a presentar la situación de estos arreglos financieros, indicando que se había tratado de lograr la mayor cantidad de recursos para apoyar las labores de implementación del Acuerdo. En su mayoría, dichos recursos eran extrapresupuestarios y no recurrentes, y fondos asignados a actividades específicas como la implementación nacional o la provisión de asistencia técnica a las Partes. Destacó el apoyo prestado por la CEPAL como resultado de ello a los países del Caribe Oriental, a través de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS), así como por otras entidades del sistema de las Naciones Unidas en el marco de planes de implementación nacional. En ocasiones, la Secretaría facilitaba que dichos recursos se canalizaran directamente a los beneficiarios. En relación con la línea de trabajo referente a las personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales, se había contado con apoyo del PNUMA, el ACNUDH y el Banco Mundial para financiar la participación de personas en las reuniones. La Fundación Ford había hecho posible apoyar a los representantes electos y al mecanismo público regional, entre otros, mediante una plataforma virtual de participación. El Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe contaba también con el apoyo del PNUMA y de la cooperación alemana. La CEPAL había suscrito asimismo un acuerdo de cooperación con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para apoyar la implementación nacional.

67. La delegada de México señaló que ese país había realizado la primera contribución al Fondo de Contribuciones Voluntarias, permitiendo que pudiera entrar en operación. Asimismo, se estaban canalizando recursos a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) mediante proyectos de cooperación, cooperación Sur-Sur y triangular. Por su parte, el delegado de Chile anunció que ese país también realizaría un aporte al Fondo de Contribuciones Voluntarias, lo que fue recibido con beneplácito por los participantes.

68. Las delegaciones reiteraron la importancia de que se siguieran realizando contribuciones, tanto provenientes de Estados Partes como de observadores. Se recordó que en la decisión I/4 de la Conferencia de las Partes se establecían directrices, así como el mandato de explorar opciones adicionales de financiamiento que aseguraran recursos adecuados, estables y predecibles para la implementación del Acuerdo, incluido el financiamiento a través del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

Diálogo regional: Fortalecimiento de las capacidades para la implementación nacional del Acuerdo de Escazú

69. El diálogo regional “Fortalecimiento de las capacidades para la implementación nacional” tuvo los siguientes objetivos: i) sostener un diálogo amplio encaminado a fortalecer las capacidades de los Estados Partes y de otros actores nacionales involucrados en la implementación del Acuerdo de Escazú; ii) presentar el documento *Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe: guía de implementación*⁹, y

⁹ LC/TS.2021/221/Rev.2. Véase [en línea] <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48494-acuerdo-regional-acceso-la-informacion-la-participacion-publica-acceso-la>.

iii) intercambiar experiencias sobre los avances en las hojas de ruta para la implementación del Acuerdo de Escazú de la Argentina, Chile, el Ecuador, México, Santa Lucía y el Uruguay, entre otros países. El diálogo, organizado en varios segmentos, comenzó con una presentación de herramientas regionales, siguió con las exposiciones de los Estados Partes sobre sus avances en materia de implementación del Acuerdo de Escazú y finalizó con una breve presentación de varios representantes de organismos internacionales.

70. La sesión contó con las presentaciones de Carlos de Miguel, Jefe de la Unidad de Políticas para el Desarrollo Sostenible de la División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos de la CEPAL; Chamberlain Emmanuel, Jefe de la División de Sostenibilidad Ambiental de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECO); Jessica Motok, Directora Nacional de Evaluación Ambiental de la Argentina; Maximiliano Proaño, Subsecretario de Medio Ambiente del Ministerio de Medio Ambiente de Chile; Valentina Durán, Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental de Chile (SEA); Ana Manosalvas, Viceministra de Ambiente del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica del Ecuador; Camila Zepeda, Directora General para Temas Globales de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México; Kate Wilson, Oficial Jurídica del Departamento de Desarrollo Sostenible de Santa Lucía; Florencia de Castro, Directora de la División de Asesoramiento Legal y Normatividad del Ministerio de Ambiente del Uruguay; Rodrigo Negrete, Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) de Colombia; Valentina Camacho, Subdirectora de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia; Juan Bello, Director Regional para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); Claudio Tomasi, Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la Argentina; Beatriz Anchorena, Directora de la Agencia de Acceso a la Información Pública de la Argentina, en representación de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), y Fernanda Gil, Directora Ejecutiva del Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH), bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

71. El Jefe de la Unidad de Políticas para el Desarrollo Sostenible de la División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos de la CEPAL presentó el documento *Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe: guía de implementación*. Se refirió a su proceso de elaboración, poniendo de relieve la consulta pública realizada, y sostuvo que la guía era de gran utilidad para comprender el sentido y alcance del Acuerdo e implementarlo de manera integral. Además, invitó a conocer el Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe y aportar información para mantenerlo actualizado, afirmando que operaba como centro de intercambio de información del Acuerdo, de conformidad con su artículo 12. Gracias al compromiso de los Estados Partes de avanzar en la implementación del Acuerdo, la CEPAL también estaba apoyando la elaboración de hojas de ruta que permitieran abordar la implementación en un marco de cooperación regional, encontrando sinergias de cooperación entre Estados Partes. La hoja de ruta incluía una línea de base en que se analizaban la normativa y las prácticas relacionadas con el Acuerdo de Escazú, además de proponerse formas de coordinación entre las entidades públicas y entre ellas y otros actores para la implementación en un marco de gobernabilidad. A esa fecha, la hoja de ruta se estaba implementando en la Argentina, Chile, el Ecuador, México, Santa Lucía y el Uruguay. Por último, felicitó a los Estados Partes por sus avances y agradeció el apoyo brindado por otros socios y actores.

72. El Jefe de la División de Sostenibilidad Ambiental de la OECO informó que el objetivo fundamental de esa organización era aportar al desarrollo sostenible de sus miembros, para lo que se buscaba apoyar a los países en la adopción de acciones dirigidas a la sostenibilidad ambiental. Destacó que respecto de las disposiciones del Acuerdo de Escazú los miembros de la OECO habían avanzado en la implementación del artículo 5, sobre acceso a la información ambiental, y el artículo 6, sobre generación y divulgación de información ambiental, a través de sistemas de información ambiental. Se habían implementado proyectos piloto en Antigua y Barbuda y Granada para elaborar una línea de base sobre su situación en relación con la implementación de los mencionados artículos y se esperaba ampliar ese ejercicio al conjunto de la Organización en el futuro.

73. La Directora Nacional de Evaluación Ambiental de la Argentina presentó los avances de ese país en la elaboración del plan de implementación del Acuerdo de Escazú, que estaba organizado en dos partes. La primera se refería al diagnóstico y la definición de acciones prioritarias y la segunda comprendía la hoja de ruta para la implementación nacional. Explicó que en la primera etapa se había realizado un relevamiento de la normativa existente, mediante entrevistas a actores clave y una consulta pública, lo que había permitido definir 34 acciones prioritarias. Entre las acciones prioritarias a implementar se destacaban las siguientes: lograr que la información estuviera disponible en formatos diversos y accesibles y en un lenguaje comprensible; promover una participación abierta e inclusiva; definir orientaciones para que el público pudiera participar de manera temprana en los procesos de toma de decisiones ambientales; ampliar el acceso a mecanismos del Estado y otras instituciones que brindaban asistencia jurídica; crear un observatorio sobre vulneraciones de los derechos de defensoras y defensores del medio ambiente; brindar formación a equipos de gobierno en materias relativas al Acuerdo de Escazú y establecer coordinación entre entidades públicas, coordinación interjurisdiccional y relaciones con otros actores para la efectiva implementación del Acuerdo de Escazú. En cuanto a la segunda etapa, señaló que se había elaborado un primer sistema de gobernanza, con actores públicos y privados, y se había diseñado una estrategia de formulación participativa del primer plan de implementación nacional. Por último, destacó que ya se estaban implementando un conjunto de acciones, como actividades de formación presencial para equipos de gobierno y el lanzamiento del curso virtual “Introducción al Acuerdo de Escazú”, destinado al personal de las Corporaciones de Asistencia Judicial de todo el país.

74. El Subsecretario de Medio Ambiente de Chile se refirió al conjunto de acciones que se estaban desarrollando en el país para la implementación del Acuerdo de Escazú. Primero destacó las acciones realizadas de difusión y capacitación sobre el Acuerdo de Escazú, dirigidas a funcionarios públicos, municipalidades y público en general, que habían llegado a un total de 1.900 personas. En segundo lugar, destacó la elaboración de un plan de implementación participativa del Acuerdo de Escazú para el período 2023-2024, proceso que contaba con siete etapas, que incluían desde la validación del diseño participativo y una etapa de participación temprana hasta acciones de difusión una vez que el plan estuviera elaborado. La Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental de Chile, por su parte, informó sobre medidas de gestión que el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio que dirigía y la Superintendencia de Medio Ambiente ya habían implementado en concordancia con el Acuerdo de Escazú, como la actualización de la normativa sobre participación ciudadana. Mencionó asimismo la creación de indicadores de gestión para la evaluación de los funcionarios vinculados a la implementación del Acuerdo de Escazú, además de la creación del Departamento de Participación Ciudadana, Consulta Indígena y Evaluación del Medio Humano dentro del Servicio de Evaluación Ambiental.

75. La Viceministra de Ambiente del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica del Ecuador informó que en ese país la implementación del Acuerdo de Escazú se había iniciado en 2020, incluso antes de que el Acuerdo entrara en vigor. En 2019, se había incorporado el compromiso “implementación de los derechos de participación y acceso a la información ambiental (Escazú)” en el Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto Ecuador 2019-2022, que había sido formulado bajo el liderazgo del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, la sociedad civil y la cooperación internacional. Ese trabajo había producido un conjunto de resultados, entre los cuales se podía destacar un diagnóstico sobre el nivel de coherencia entre el Acuerdo de Escazú y el marco político, normativo e institucional vigente, la conformación de la Mesa Interinstitucional de Democracia Ambiental, como espacio formal de participación, coordinación y seguimiento para la implementación del Acuerdo de Escazú, y la elaboración de la hoja de ruta que incorporaba acciones y plazos concretos, que se recogía

en un documento preparado por el Ecuador con el apoyo de la CEPAL¹⁰. Mencionó también acciones que se implementarían en el corto plazo, como el fortalecimiento de los Consejos Consultivos Locales y del Consejo Nacional Sectorial Ambiental.

76. La Directora General para Temas Globales de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México informó sobre la creación de un grupo interinstitucional integrado por 20 entidades públicas, cuyo objetivo era coordinar el proceso de implementación del Acuerdo de Escazú en ese país. Dijo que sobre la base de ese grupo, se habían organizado otros tres grupos, que estaban a cargo de cada uno de los derechos de acceso a los que se refería el Acuerdo de Escazú, y mencionó sus respectivos objetivos y líneas de acción. El grupo sobre acceso a la información pública tenía como uno de sus objetivos garantizar la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad para acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades, y con ese objetivo se habían realizado, por ejemplo, traducciones del Acuerdo de Escazú a lenguas indígenas. El grupo sobre participación se había propuesto, entre otros objetivos, analizar y detectar las necesidades de los mecanismos de participación existentes y, entre otras acciones, se había elaborado un manual de buenas prácticas para la participación pública en el procedimiento de evaluación ambiental. El tercer grupo, sobre acceso a la justicia, había establecido como uno de sus objetivos identificar vacíos existentes en el marco legal mexicano respecto de las disposiciones del Acuerdo de Escazú y proponer las modificaciones necesarias para el cumplimiento del Acuerdo. Para finalizar, informó sobre tres proyectos vinculados a la implementación del Acuerdo de Escazú, que eran apoyados por la cooperación internacional y ejecutados por el Gobierno, universidades y organizaciones no gubernamentales.

77. La Oficial Jurídica del Departamento de Desarrollo Sostenible de Santa Lucía destacó algunas recomendaciones que habían surgido al analizar el marco legal y las prácticas del país respecto de las disposiciones establecidas en los artículos 2 a 10 del Acuerdo de Escazú. Entre esas recomendaciones se encontraban el reconocimiento jurídico del derecho a vivir en un medio ambiente sano, además de la inclusión en el proyecto de ley sobre acceso a la información que estaba en discusión de un conjunto de disposiciones, como la obligación de que la autoridad fundamentara legalmente la no entrega de la información solicitada, el hecho de que el solicitante de información no debía indicar el motivo de su solicitud y la reducción del plazo para la entrega de información. También se refirió a algunas recomendaciones dirigidas a fortalecer otros cuerpos normativos. A continuación, describió los siguientes pasos para finalizar la hoja de ruta, que incluían la formalización de la propuesta de gobernanza a través de un decreto del Consejo de Ministros; la formulación de una estrategia de información y participación para la elaboración del plan nacional de implementación del Acuerdo de Escazú, y la elaboración de una propuesta de cooperación regional entre Santa Lucía y otros Estados Partes.

78. La Directora de la División de Asesoramiento Legal y Normatividad del Ministerio de Ambiente del Uruguay dijo que el objetivo de su país era elaborar una hoja de ruta durante el primer semestre de 2023 para contar con un plan nacional de aplicación y vigencia de los derechos de acceso, de conformidad con la legislación y las buenas prácticas uruguayas y las previsiones del Acuerdo de Escazú, y presentó un cronograma de las etapas realizadas y las pendientes. Destacó algunas áreas de mejora que habían sido identificadas de forma preliminar en la línea de base del marco legal y de buenas prácticas. Entre esas áreas de mejora, cabía mencionar, en materia de información ambiental, el diseño de un registro de emisiones y transferencia de contaminantes; en lo referente a participación en asuntos ambientales, la revisión de los ámbitos de participación existentes en el marco del trabajo de los ministerios, para lo que se proponía la creación de un grupo de trabajo sobre participación que liderara esa tarea, además del incremento de la

¹⁰ Véase Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Gobierno del Ecuador, *Ruta para la implementación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe en el Ecuador* (LC/TS.2023/41), Santiago, 2023 [en línea] <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48820-ruta-la-implementacion-acuerdo-regional-acceso-la-informacion-la-participacion>.

regularidad y efectividad con que operaban las instancias permanentes de participación, así como las no permanentes; en materia de acceso a la justicia en asuntos ambientales, se proponía brindar una mayor capacitación a los funcionarios judiciales, junto con efectuar un rediseño legislativo de los procesos colectivos y la legitimación de intereses difusos.

79. El Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) de Colombia señaló que ese país esperaba integrarse prontamente como Estado Parte del Acuerdo de Escazú. Informó que la ANLA estaba a cargo de la evaluación ambiental de macroproyectos en el país, que en ocasiones habían dado lugar a conflictos ambientales. Por ese motivo, era fundamental la implementación del Acuerdo de Escazú, a fin de fortalecer los procesos de participación ciudadana. Si bien el marco normativo nacional en la materia era amplio, se debía avanzar para lograr que la participación fuera incidente, así como contar con espacios de participación ampliada que permitieran escuchar efectivamente a las comunidades. Dijo además que ya se habían realizado cambios en la gestión que permitían una mayor participación, como, por ejemplo, dar el mismo tiempo a las intervenciones de los representantes gubernamentales y de las comunidades.

80. La Subdirectora de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, por su parte, agregó que en ese país se estaba modificando la metodología para elaborar los estudios de impacto ambiental, de forma de incluir un enfoque de derechos humanos. Se refirió también al sistema nacional de diálogos, que buscaba llegar a los territorios para conocer, por medio del diálogo, las causas de los conflictos y lograr el establecimiento de acuerdos sociales. Destacó también el programa de veedurías y control socioambiental e informó sobre la elaboración de una estrategia para el reconocimiento y la protección de las personas defensoras del medio ambiente.

81. El Director Regional para América Latina y el Caribe del PNUMA señaló que la institución estaba comprometida con la implementación del Acuerdo de Escazú, por considerarlo una herramienta poderosa para avanzar en el estado de derecho en materia ambiental. Destacó la resolución 76/300 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en que se reconocía por primera vez que el ejercicio de los derechos humanos, entre ellos los derechos a buscar, recibir y difundir información y a participar efectivamente en la dirección de los asuntos gubernamentales y públicos, así como el derecho a un recurso efectivo, era fundamental para la protección de un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, como se refería el Acuerdo. Afirmó que quienes eran titulares de los derechos ambientales no siempre podían ejercerlos. Por ello, era urgente lograr la ratificación del Acuerdo de Escazú por parte de más países. La XXIII Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, que se realizaría en Ciudad de Panamá en octubre de 2023, representaba una plataforma para impulsar la implementación del Acuerdo de Escazú.

82. El Representante Residente del PNUD en la Argentina destacó que los tratados de derechos humanos y medio ambiente constituían la base de sus documentos estratégicos y de los proyectos que se implementaban en los territorios. El Acuerdo de Escazú ofrecía un marco concreto para un trabajo multidimensional. Dada la crisis de gobernabilidad existente a nivel mundial, se requerían respuestas rápidas e innovadoras a fin de crear las condiciones necesarias para una gobernabilidad que lograra mantener la cohesión del tejido social. La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) había puesto de relieve el valor del trabajo mancomunado, y el Acuerdo de Escazú representaba una herramienta clave para el multilateralismo inclusivo que era tan necesario.

83. La representante de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) sostuvo que la transparencia era clave en todo el proceso de la política pública y que los procedimientos de acceso a la información para garantizar el ejercicio de ese derecho por parte de cualquier persona eran fundamentales. Agregó que, en opinión de la RTA, debía producirse un cambio cualitativo en el área de transparencia activa, ya que no se trataba solo de publicar contratos, presupuestos y otros documentos, sino también de transparentar información vinculada a las decisiones sobre las políticas públicas y las priorizaciones de los asuntos públicos que se abordaban, entre otros aspectos. Otro eje

prioritario era la construcción de capacidades de coordinación entre las entidades públicas, ya que esa coordinación representaba un desafío permanente. La RTA podía brindar capacitación en materia de transparencia activa y de coordinación. Por último, informó que la RTA se reuniría prontamente y que se había propuesto la creación de un grupo de trabajo sobre información ambiental, que podría colaborar en la implementación del Acuerdo de Escazú.

84. La Directora Ejecutiva del Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH) bajo los auspicios de la UNESCO valoró positivamente las disposiciones del Acuerdo de Escazú y señaló que se había brindado capacitación a gobiernos locales sobre los contenidos del mismo. Informó además que prontamente se pondría en marcha un observatorio sobre las personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales, en el que se pretendía sistematizar información sobre el tema, además de crear herramientas interactivas que permitieran visualizar la situación de las personas defensoras. El observatorio también tenía por objetivo contribuir a la elaboración de políticas públicas por medio de la información que se pusiera a disposición. Agregó que se realizarían campañas de sensibilización y se buscaría desarrollar un trabajo colaborativo con universidades, la sociedad civil y otros actores, así como con los órganos del Acuerdo de Escazú.

85. En el diálogo que tuvo lugar posteriormente, varios participantes realizaron comentarios sobre la implementación del Acuerdo de Escazú a nivel nacional. Miembros del público de México señalaron la importancia de un buen funcionamiento del órgano garante del acceso a la información y manifestaron la necesidad de fortalecer la garantía del acceso a la información ambiental vinculada con megaproyectos. Una participante del Uruguay solicitó que la hoja de ruta de implementación del Acuerdo incluyera a organizaciones adicionales.

Otros asuntos (punto 3 del temario)

86. En este punto del temario se consideró un proyecto de declaración política, que fue aprobado por consenso con las modificaciones que se estimaron pertinentes y que figura en el anexo 1 de este informe.

87. Tras la aprobación de la declaración, la delegación del Estado Plurinacional de Bolivia pidió que en el informe de la Reunión quedara consignada la solicitud de su país de expresar el “firme compromiso de considerar plenamente la propuesta del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de un dialogo regional entre gobiernos y el público para llevar a cabo un proceso consultivo para compatibilizar la decisión sobre el Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento del Acuerdo de Escazú con dicha propuesta, en el marco del cumplimiento de la Decisión I/3 de la COP1, con miras a mejorar los procedimientos de implementación y funcionamiento del Comité” y de instar “a la Asamblea General de Naciones Unidas a convocar a la Asamblea de la Madre Tierra el 22 de abril de 2024, siguiendo las reflexiones previas del Secretario General de las Naciones Unidas, para contribuir a la implementación del Acuerdo de Escazú, desde las visiones cosmobiocéntricas o ecocéntricas encontrar solución a las múltiples crisis que enfrenta la Madre Tierra, desde la cosmovisión de los pueblos indígenas”.

88. Varias delegaciones hicieron uso de la palabra para plantear asuntos adicionales. La delegación de México propuso que en una reunión posterior de la Conferencia de las Partes se considerara la posibilidad de elaborar un plan de acción en materia de género. La delegación del Brasil llamó a considerar la importancia del idioma portugués en la difusión y en el proceso de implementación nacional del Acuerdo, una vez que este fuera ratificado por su país. Por su parte, la delegación de Santa Lucía reiteró su propuesta anterior de crear un grupo denominado “Amigos de Escazú”. Por último, la delegación de Colombia señaló la importancia de contar con el conocimiento y el acompañamiento científico en la implementación del Acuerdo de Escazú, tanto a nivel regional como nacional.

Decisiones aprobadas (punto 4 del temario)

89. La Presidencia dio lectura a la decisión aprobada, que figura en el anexo 2.

Sesión de clausura

90. En la sesión de clausura intervinieron José Manuel Salazar-Xirinachs, Secretario Ejecutivo de la CEPAL; Bishnu Tulsie, representante electo del público, y Pablo Tettamanti, Secretario de Relaciones Exteriores de la Argentina.

91. El Secretario Ejecutivo de la CEPAL agradeció a la Argentina por su hospitalidad y por su excelente conducción de la Reunión. Felicitó a los integrantes del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento del Acuerdo de Escazú y les deseó el mayor de los éxitos, poniendo a su disposición el apoyo de la Secretaría. Se mostró complacido por la reciente adhesión de Chile al Acuerdo y la ratificación de Belice y Granada, e invitó al resto de países de la región a sumarse prontamente al él. Recordó las palabras del Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, quien había calificado el Acuerdo de Escazú como un hito histórico no solo para América Latina y el Caribe, sino para el mundo en su conjunto, por cuanto había creado un régimen de protección para las personas defensoras del medio ambiente. Sostuvo que el Acuerdo recordaba el estrecho vínculo que existía entre la protección del medio ambiente y el cuidado de las personas, lo que permitiría alcanzar un desarrollo sostenible, inclusivo e integrador. También destacó que ofrecía un camino para avanzar en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y fortalecía la institucionalidad democrática.

92. El representante electo del público se sumó a los agradecimientos a la Argentina, los Estados Partes y la Secretaría, y felicitó a los miembros del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento del Acuerdo de Escazú, destacando que la transparencia debía estar en la base del trabajo del Comité. Dijo que la Reunión de la Conferencia de las Partes había mostrado que existía mucho interés por participar y llamó a reflexionar para que en las futuras reuniones se encontraran formas de hacer más efectiva esa participación. A la vez, reconoció que se había escuchado a muchas voces que en ocasiones no tenían tanta presencia en las mesas de discusión. Por último, destacó que cuando el Acuerdo de Escazú se implementara a nivel nacional se lograría fortalecer las instancias de participación en los procesos de toma de decisiones.

93. Por último, el Secretario de Relaciones Exteriores de la Argentina destacó la importancia de la participación de todos los actores para el desarrollo sostenible. Subrayó el papel fundamental del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento para lograr la efectiva implementación de los derechos vinculados al Acuerdo de Escazú y destacó además la función de la transparencia activa. Recordó asimismo que la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), bajo la Presidencia *pro tempore* de la Argentina, había adoptado en la VII Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de esa agrupación la Declaración de Buenos Aires, que incluía un capítulo sustantivo sobre cooperación en materia ambiental para la implementación de un conjunto de estrategias dirigidas a enfrentar el cambio climático y dijo que la Argentina había apoyado también la adopción de la Carta Medioambiental Iberoamericana, que reafirmaba el derecho a un medio ambiente limpio, aprobada en 2023. Para finalizar, felicitó a los asistentes por los logros alcanzados en la Reunión y reiteró el compromiso de la Argentina con el Acuerdo de Escazú.

DECLARACIÓN DE BUENOS AIRES

Las Partes, reunidas en forma extraordinaria en Buenos Aires del 19 al 21 de abril de 2023, en ocasión de la Segunda Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú),

1. *Destacamos*, una vez, más la contribución de los derechos de acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales a la promoción de los derechos humanos y del desarrollo sostenible;
2. *Reconocemos* el trascendente papel del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento en la promoción de la aplicación del Acuerdo de Escazú y en el apoyo a las Partes a tales efectos;
3. *Agradecemos* a las personas que han participado en el proceso de elección de integrantes del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento, especialmente a todas las que hayan presentado candidaturas, y felicitamos a aquellas que resultaron electas;
4. *Expresamos* nuestro reconocimiento por el eficaz desarrollo y la auspiciosa conclusión del proceso de elección de las primeras personas integrantes del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento, y esperamos que asuman sus funciones a la brevedad posible;
5. *Observamos* que el pronto inicio de los trabajos del Comité será un paso trascendente para la efectiva implementación del Acuerdo de Escazú y para que las Partes puedan contar con especial apoyo para ese fin, de acuerdo con sus necesidades y circunstancias;
6. *Reconocemos* el gran desafío que supone la integración y puesta en funcionamiento del Comité mediante modalidades de trabajo creativas y equilibradas que le permitan cumplir los fines que el Acuerdo le atribuye y con la significativa participación del público y de las Partes, según corresponda, en base a un proceso de diálogo abierto, transparente y constructivo, de acuerdo con las reglas de composición y funcionamiento de dicho Comité;
7. *Reiteramos* la necesidad de obtener apoyo adecuado para la implementación del Acuerdo, lo que incluye el funcionamiento del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento, y celebramos la puesta en marcha del Fondo de Contribuciones Voluntarias con el aporte de México, el anuncio de contribución de Chile y otras futuras contribuciones;
8. *Encomiamos* y agradecemos los esfuerzos realizados por las Partes que han iniciado el proceso de implementación, acogemos con beneplácito la guía de implementación del Acuerdo preparada por la Secretaría¹ y llamamos a continuar fortaleciendo e impulsando la cooperación internacional técnica y financiera, tanto bilateral como multilateral, destinada a fortalecer las capacidades nacionales con ese objetivo;
9. *Celebramos* la realización del Primer Foro Anual sobre Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en Asuntos Ambientales de América Latina y el Caribe, realizado en Quito (Ecuador), los días 22 y 23 de noviembre de 2022, acogemos con beneplácito el ofrecimiento de Panamá de ser sede del Segundo Foro Anual en septiembre de 2023, y alentamos al grupo de trabajo ad hoc a seguir avanzando en la elaboración del plan de acción a considerar durante la próxima Conferencia de las Partes;

¹ LC/TS.2021/221/Rev.2.

10. *Nos comprometemos* a continuar trabajando para avanzar en los temas que deberán tratarse en la Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, que tendrá carácter ordinario y se celebrará en la sede de la CEPAL en Santiago (Chile) del 22 al 24 de abril de 2024;

11. *Agradecemos* a la Mesa Directiva, que ha conducido el proceso de elección de las personas integrantes del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento hasta esta Segunda Reunión de la Conferencia de las Partes, a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe por el apoyo otorgado en su calidad de Secretaría del Acuerdo de Escazú, así como a todas las delegaciones por su dedicación y compromiso;

12. *Agradecemos también* al público y a las personas representantes recientemente electas a través del mecanismo público regional por la significativa participación y aportes realizados;

13. *Agradecemos además* a las personas expertas, las organizaciones regionales e internacionales y demás actores de relevancia que han acompañado esta reunión extraordinaria;

14. *Felicitamos* a Belice, Chile y Granada por sus depósitos de ratificación y adhesión, según corresponda, ante el Secretario General de las Naciones Unidas y alentamos a todos los países signatarios y no signatarios a convertirse en Partes del Acuerdo de Escazú lo antes posible;

15. *Agradecemos* al Gobierno y al pueblo de la Argentina por la organización de la Segunda Reunión de la Conferencia de las Partes.

DECISIÓN II/1**ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE APOYO
A LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO**

La Conferencia de las Partes,

Recordando el párrafo 1 del artículo 18 del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), en el que queda establecido un Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento como órgano subsidiario de la Conferencia de las Partes para promover la aplicación y apoyar a las Partes en la implementación del Acuerdo,

Recordando también que en su decisión I/3, estableció las Reglas de Composición y Funcionamiento del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento, que determinan que dicho órgano estará compuesto por siete integrantes, quienes ejercerán sus funciones a título personal y serán elegidos por la Conferencia de las Partes,

Considerando la lista numerada de candidatos elaborada por la Mesa Directiva, teniendo en cuenta una distribución geográfica equitativa, la paridad de género y la experiencia y conocimientos jurídicos,

1. *Elige* por consenso a las siguientes personas como integrantes del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento:

Acuña, Guillermo Eduardo (Chile)
Blengio Valdés, Mariana (Uruguay)
Joseph-Olivetti, Rita Leonette (Granada)
Madrigal Cordero, Patricia (Costa Rica)
Napoli, Andrés María (Argentina)
Stephens, Carole Denise Angela (Jamaica)
Wing Solís, Félix (Panamá)

2. *Toma nota* del sorteo realizado por la Presidencia de la reunión, por el cual se designan a los siguientes tres integrantes por un mandato de seis años:

Joseph-Olivetti, Rita Leonette (Granada)
Madrigal Cordero, Patricia (Costa Rica)
Stephens, Carole Denise Angela (Jamaica)

3. *Señala* que, de conformidad con la regla II.9 b), relativa a la estructura y composición del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento, los candidatos Rubens Harry Born (Brasil), Juan Carlos Carrillo Fuentes (México) y Gavern Sherva Mitchell (Trinidad y Tabago), según se incluyen en la lista numerada de candidatos, pueden ser llamados por la Mesa Directiva a llenar una vacante cuando esta se declare;

4. *Solicita* a la Secretaría que coordine la fecha y el lugar para la celebración de la primera sesión del Comité a la brevedad posible, a los efectos que sus integrantes asuman funciones, se proceda a la elección

de los Oficiales y se avance en la organización de sus modalidades de trabajo, de acuerdo con las reglas de composición y funcionamiento de dicho Comité;

5. *Invita* al Comité a informar de sus avances a la próxima reunión de la Conferencia de las Partes que ha de realizarse en 2024.

Anexo 3

**LISTA DE PARTICIPANTES/
LIST OF PARTICIPANTS¹**

A. Estados Partes del Acuerdo de Escazú/States parties to the Escazú Agreement

ANTIGUA Y BARBUDA/ANTIGUA AND BARBUDA

Representante/Representative:

- Maureen Hyman-Payne, Parliamentary Secretary, Ministry of Justice and Legal Affairs

ARGENTINA

Representante/Representative:

- Santiago Cafiero, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Miembros de la delegación/Delegation members:

- Juan Cabandié, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Pablo Anselmo Tettamanti, Embajador, Secretario de Relaciones Exteriores, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
- María Cecilia Nicolini, Secretaria de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Luciana Tito, Embajadora, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
- Claudio Javier Rozencwaig, Embajador, Subsecretario de Política Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
- Corina Beatriz Lehman, Ministra, Directora de Asuntos Ambientales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
- Jessica Motok, Directora Nacional de Evaluación Ambiental, Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- María Fernanda Ruano, Asesora, Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Nicolás Fernández, Subsecretario Interjurisdiccional e Interinstitucional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Laura Jamschon, Consejera de Embajada y Consulesa General, Subsecretaría de Política Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
- Daniel Alejandro Torres, Ministro, Dirección de Asuntos Ambientales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
- Cecilia Meirovich, Consejera de Embajada y Consulesa general, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
- Víctor Hugo Oyarzo, Secretaría de Justicia, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

¹ Los datos de esta lista son los suministrados por los participantes en el registro correspondiente que se habilitó para la reunión. The information contained in this list is as supplied by the participants themselves, in the register provided for the meeting.

- Amparo Quiroga, Directora de Gestión y Monitoreo de Proyectos, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Carmen Rivero, Secretaria de Embajada y Consulesa de Segunda Clase, Dirección de Asuntos Ambientales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
- Lorena Salim, Directora Nacional de Políticas de Acceso a la Información Pública, Agencia de Acceso a la Información Pública
- Lucila Taboada, Defensoría del Pueblo de la Nación

BELICE/BELIZE

Representante/Representative:

- Vanessa Figueroa-Wade, Policy Coordinator, Ministry of Sustainable Development, Climate Change and Disaster Risk Management

BOLIVIA (ESTADO PLURINACIONAL DE)/BOLIVIA (PLURINATIONAL STATE OF)

Representante/Representative:

- Jorge Ramiro Tapia, Embajador del Estado Plurinacional de Bolivia en la Argentina

Miembros de la delegación/Delegation members:

- Ángela Sánchez Panozo, Magistrada, Tribunal Agroambiental
- María Teresa Garrón, Presidente, Tribunal Agroambiental
- Iván Mauricio Rodríguez, Consejero, Embajada del Estado Plurinacional de Bolivia en la Argentina

CHILE

Representante/Representative:

- Gloria de la Fuente, Subsecretaria de Relaciones Exteriores

Miembros de la delegación/Delegation members:

- Maximiliano Proaño, Subsecretario del Medio Ambiente
- Bárbara Figueroa, Embajadora de Chile en la Argentina
- Valentina Durán, Directora Ejecutiva, Servicio de Evaluación Ambiental
- Julio Cordano, Consejero, Jefe, División de Medio Ambiente, Cambio Climático y Océanos, Ministerio de Relaciones Exteriores
- Constance Nalegach, Jefa, Oficina de Asuntos Internacionales, Ministerio del Medio Ambiente
- Paula Fuentes, Profesional, Oficina de Asuntos Internacionales, Ministerio de Medio Ambiente
- Juan Cristóbal Moscoso, Jefe, División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana, Servicio de Evaluación Ambiental
- Gonzalo Peruca, Jefe, Oficina de Comunicaciones y Prensa, Ministerio del Medio Ambiente
- Jacqueline González, Primera Secretaria, Ministerio de Relaciones Exteriores
- Camila Carrasco, Jefa, Departamento de Estudios y Desarrollo, Servicio de Evaluación Ambiental
- Catalina Barceló, Segunda Secretaria, Embajada de Chile en la Argentina
- Alberto Rodríguez, Ministro Consejero, Embajada de Chile en la Argentina

ECUADOR

Representante/Representative:

- Ana Manosalvas, Viceministra de Ambiente, Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Miembro de la delegación/Delegation member:

- Andrés Córdova, Primer Secretario, Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

GRANADA/GRENADA

Representante/Representative:

- Roxie Mc Leish-Hutchinson, Permanent Secretary, Ministry of Foreign Affairs, Trade and Export Development

GUYANA

Representante/Representative:

- Kemraj Parsram, Director Ejecutivo, Agencia de Protección Ambiental

Miembro de la delegación/Delegation member:

- Frances Carryl, Oficial Legal, Agencia de Protección Ambiental

MÉXICO/MEXICO

Representante/Representative:

- Camila Zepeda, Directora General para Temas Globales, Secretaría de Relaciones Exteriores

Miembros de la delegación/Delegation members:

- Lilia Eugenia Rossbach Suárez, Embajadora, Embajada de México en la Argentina
- Gabriel Jorge Torres, Jefe de Cancillería, Embajada de México en la Argentina
- Camila del Carmen Aviña, Encargada de Asuntos Políticos, Embajada de México en la Argentina

NICARAGUA

Representante/Representative:

- Javier Antonio Gutiérrez Ramírez, Secretario de Cambio Climático de la Presidencia de la República y Viceministro del Ambiente y los Recursos Naturales

PANAMÁ/PANAMA

Representante/Representative:

- Francis Irene Barría, Oficina de Asesoría Legal, Ministerio de Ambiente

Miembro de la delegación/Delegation member:

- Eliana Ordenes, Tercera Secretaria, Embajada de Panamá en la Argentina

SAINT KITTS Y NEVIS/SAINT KITTS AND NEVIS

Representante/Representative:

- Derionne Edmeade, Environmental Education Officer, Ministry of Sustainable Development, Environment, Climate Action and Constituency Empowerment

SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS/SAINT VINCENT AND THE GRENADINES

Representante/Representative:

- Kurt Dougan, Environmental Resource Analyst, Sustainable Development Unit, Ministry of Tourism, Civil Aviation, Sustainable Development and Culture

SANTA LUCÍA/SAINT LUCIA

Representante/Representative:

- Kate Wilson, Legal Officer, Department of Sustainable Development

URUGUAY

Representante/Representative:

- Robert Bouvier, Ministro de Ambiente

Representantes/Representatives:

- Marcelo Cousillas, Director, Área Jurídica, Ministerio de Ambiente
- Karla Beszkidnyak, Ministra, Embajada del Uruguay en la Argentina
- Florencia de Castro, Directora, División de Asesoramiento Legal y Normatividad, Ministerio de Ambiente
- José Enrique Sienna, Ministro Consejero, Embajada del Uruguay en la Argentina

B. Países signatarios del Acuerdo de Escazú/Signatory countries to the Escazú Agreement

BRASIL/BRAZIL

Representante/Representative:

- Marina Silva, Ministra de Medio Ambiente y Cambio Climático

Miembros de la delegación/Delegation members:

- Maurício Fávero, Ministro, Encargado de Negocios, Embajada del Brasil en la Argentina
- Jozileia Schild, Jefa de Gabinete, Ministerio de los Pueblos Indígenas
- Francisco Carneiro De Filippo, Jefe, Asesoría Internacional, Ministerio de los Pueblos Indígenas
- Rafael Jacques Rodrigues, Asesor Especial de Asuntos Internacionales, Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático
- Debora Pereira da Silva, Primera Secretaria, Embajada del Brasil en la Argentina

COLOMBIA

Representante/Representative:

- Camilo Romero Galeano, Embajador de Colombia en la Argentina

Miembros de la delegación/Delegation members:

- Rodrigo Negrete, Director General, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)
- Edna Valentina Camacho Montealegre, Subdirectora de Educación y Participación, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Erika Castro Buitrago, Subdirección de Educación y Participación, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

COSTA RICA

Representante/Representative:

- Carlos Roberto Rodríguez Brenes, Embajada de Costa Rica en la Argentina

HAITÍ/HAITI

Representante/Representative:

- Junior Augustin Jean-Philippe, Head of Legal Unit, Ministry of the Environment

PERÚ/PERU

Representante/Representative:

- Joanna Fischer, Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

C. Países miembros de la Comisión que participan en calidad de observadores/Member States of the Commission participating as observers

CANADÁ/CANADA

Representante/Representative:

- Daniel Arsénault, Embajada del Canadá en la Argentina

Miembros de la delegación/Delegation members:

- Ana Garasino, Embajada del Canadá en Argentina
- Etienne Lambert, Embajada del Canadá en la Argentina
- Gabriel Puricelli, Embajada del Canadá en la Argentina

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/UNITED STATES OF AMERICA

Representante/Representative:

- Deborah Klepp, Departamento de Estado

FRANCIA/FRANCERepresentante/Representative:

- Lorena Chara, Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), oficina en la Argentina

Miembro de la delegación/Delegation member:

- Juan Martín Sitjá, Consultor Senior, Euroclima

D. Representantes electos del público/Elected representatives of the public

- Joara Marchezini, Instituto Nupef, Brasil
- Irene Murillo, Red Escazú Costa Rica; Red Centroamericana por Escazú
- Mijael Kaufman, Consciente Colectivo, Argentina
- César Artiga, Asociación Generaciones de Paz (ASDEPAZ), El Salvador
- Nicole Leotaud, Executive Director, Caribbean Natural Resources Institute (CANARI), Trinidad y Tabago
- Bishnu Tulsie, Saint Lucia National Trust, Santa Lucía

E. Secretaría de las Naciones Unidas/United Nations Secretariat**Coordinadores Residentes/Resident Coordinators**

- Claudia Mojica, Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en la Argentina

Oficina de la Coordinadora Residente en la Argentina/Office of the Resident Coordinator in Argentina

- Paula Mórtola, Oficial Adjunta
- Jacinto Javier Chamorro, Oficial de Coordinación, Gestión de Datos, Seguimiento de Resultados y Presentación de Informes
- Fulvia Farinelli, Economista Senior
- Martina Carlucci, Fellow

F. Sistema de las Naciones Unidas/United Nations system**Banco Mundial/World Bank**

- Sofia de Abreu Ferreira, Lead Social Development Specialist
- Bastián Pastén Delich, Senior Legal Counsel

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)/United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women (UN-Women)

- Cecilia Alemany, Directora Regional Adjunta para las Américas y el Caribe; Representante a.i. de la oficina en la Argentina

- Lorena Lamas, Especialista en Finanzas Sostenibles y Empoderamiento Económico, oficina en el Uruguay
- Delfina García, Especialista en Gobernanza, Mujeres, Paz y Seguridad, oficina en la Argentina
- Verónica Baracat, Coordinadora del Programa País, oficina en la Argentina

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)/United Nations Children’s Fund (UNICEF)

- Luisa Brumana, Representante, oficina en la Argentina

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)/Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights (OHCHR)

- Paula Berrutti, Oficial de Derechos Humanos, Oficina Regional para América del Sur
- Ignacio Roncagliolo, Oficial de Derechos Humanos, Oficina Regional para América del Sur
- Valeria Guerra, Consultora Legal Senior, Oficina Regional para América del Sur

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)/Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO)

- Victoria Camera, Especialista en Gestión del Conocimiento y Comunicación

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)/United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO)

- Fernanda Gil, Directora, Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH)
- Marcos Mendiburu, Especialista en Transparencia y Gobierno Abierto
- Pía Berdiñas, Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH)

Organización Internacional del Trabajo (OIT)/International Labour Organization (ILO)

- Joaquín Etoarena, Coordinador Nacional de Proyectos

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)/United Nations Development Programme (UNDP)

- Claudio Tomasi, Representante Residente en la Argentina
- Valentín González, Representante Residente Adjunto en la Argentina
- María Eugenia Di Paola, Coordinadora de Programas, Argentina
- Paola Bohorquez, Coordinadora de Desarrollo Inclusivo, Argentina
- Julián Diéguez, Communication Analyst, Argentina
- Gabriela Catterberg, Responsable del Área de Desarrollo Humano, Argentina
- Matías Mottet, Coordinador, Argentina
- María Carolina Robles, Adjunta de Programas, Argentina
- Hernán Ariel Gaggiotta, Asistente, Argentina
- Florencia Nocera, Colaboradora, Argentina

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)/United Nations Environment Programme (UNEP)

- Juan Bello, Director Regional para América Latina y el Caribe
- Andrea Brusco, Coordinadora Regional de Gobernanza Ambiental
- Alberto Pacheco, Representante, Oficina para el Cono Sur de América Latina
- Edmilce Ugarte, Coordinadora de Programas, Argentina

G. Organizaciones intergubernamentales/Intergovernmental organizations

Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)/Development Bank of Latin America (CAF)

- Christian Asinelli, Vicepresidente Corporativo de Programación Estratégica
- Patricia Alborta, Directora, Representante en Argentina
- Jorge Concha, Director de Operaciones y Financiación Verde
- Mario Huck, Ejecutivo Principal
- Carolina Jurado, Ejecutiva Principal
- Andrés Sarache, Ejecutivo
- Daniela Yáñez, Oficial, Innovación y Alianzas Estratégicas

Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS)/Organisation of Eastern Caribbean States (OECS)

- Chamberlain Emmanuel, Jefe, División de Sostenibilidad Ambiental

ParlAmericas

- Michelle Volpin, Project Manager on Gender Equality and Climate Change

H. Invitado de honor/Guest of honour

- Alberto Fernández, Presidente de la República Argentina

I. Invitados especiales/Special guests

- Jonas Ebbesson, ex Presidente del Comité de Cumplimiento de la Convención de Aarhus
- Paulina Riquelme, estudio jurídico Eelaw; integrante del Comité de Aplicación y Cumplimiento del Convenio de Minamata sobre el Mercurio
- Julieta Rossi, integrante del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Beatriz Anchorena, Directora de la Agencia de Acceso a la Información Pública, Argentina
- Malene Alleyne, Freedom Imaginaries

J. Público/Public

- Adriana Camelo, Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, Colombia
- Adriel Magnetti, Red Universitaria por la Crisis Climática (RUCC), Argentina
- Agilio Semperi, Consejo Machiguenga del Río Urubamba (COMARU), Perú
- Agustín Tolosano, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Argentina
- Alba Centeno, Colombia
- Alice Piva, Fridays for Future, Brasil
- Ana María Vidal, EarthRights International, Perú
- Anabela Aldaz, Uruguay

- Ananda María Lavayen, Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables (Fundeps), Argentina
- Andrea Detjen, Coordinadora, Área Desarrollo y Ambiente, Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo, Uruguay (CIEDUR)
- Andrea Soledad Cardoso, Universidad de Buenos Aires, Argentina
- Andrés Montenegro, Centro de Desarrollo Sustentable GEO, Universidad de Buenos Aires, Argentina
- Angélica Barrera, Colombia
- Angelina Belén Rodríguez, Asociación Civil CAPIBARA, Naturaleza, Derecho y Sociedad, Argentina
- Antonieta Prates, Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina
- Ariel Araujo, Parlamento de los Pueblos Indígenas del Chaco Americano; Zona Integración Centro Oeste de América del Sur (ZICOSUR), Argentina
- Ariel Monzón, Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Argentina
- Astrid Becker, Fundación Friedrich Ebert, México
- Bárbara Astudillo, Protege Los Molles, Chile
- Bruno Sirote, Jóvenes por el Clima, Argentina
- Camila Barretto, Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Argentina
- Carla Aramayo, Cámara de Diputados de la Nación, Argentina
- Carmen Capriles, Coordinator of LAC Region, Women’s Earth and Climate Action Network (WECAN), Estado Plurinacional de Bolivia
- Carmen Virasoro, Asociación Iberoamericana de Mujeres Empresarias, Argentina
- Carole Stephens-Excell, Jamaica
- Carolina Neme, Abogada Ambiental, Uruguay
- Carolina Ortiz, Voluntarios por el Agua, Chile
- Catalina Santelices, Cofundadora y Directora Ejecutiva, Latinas for Climate, Chile
- Cecilia Requena, Cámara de Senadores; Fundación Friedrich Ebert, Estado Plurinacional de Bolivia
- César Gamboa, Director Ejecutivo, Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR), Perú
- Clarisa Neuman, Argentina
- Claudia Moray, Asociación Argentina de Justicia Constitucional, Argentina
- Claudio Osses, Centro de Derecho Ambiental, Universidad de Chile, Chile
- Constanza Dougnac, FIMA, Chile
- Cristina Julia Agüero, Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel por el No a la Mina, Argentina
- Cruz Ruax, Fundación Sustentabilidad Sin Fronteras, Argentina
- Daniel Barragán, Universidad de los Hemisferios, Ecuador
- Daniel Ospina, Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia), Colombia
- Darlin Álvarez, Asociación de Organismos No Gubernamentales (ASONOG), Miembro de la Red Hondureña por Escazú, Honduras
- David Velazco, Fundación Ecuménica para el Desarrollo y la Paz (FEDEPAZ), Perú
- Diego Pontorno, Centro de Desarrollo Sustentable GEO, Universidad de Buenos Aires, Argentina
- Elaine Shajian Shawit, Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas de San Lorenzo (CORPI SL), Perú
- Emilio Bruscke, Argentina
- Enzo Culasso, Asociación Argentina de Abogados/as Ambientalistas
- Ezio Costa, FIMA, Chile
- Facundo Ríos, Universidad de Buenos Aires, Argentina
- Fátima Contreras, Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, Perú
- Federico Pellegrino, Eco House, Argentina

- Fermín Koop, Diálogo Chino, Argentina
- Florencia Sayago, Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Gobierno de Tucumán, Argentina
- Francisco Javier Ruiz, Asesor, Earth Law Center, México
- Gabriel Concha, Viernes por el Futuro, Chile
- Gabriel Vannelli, Municipalidad de Vicente López, Argentina
- Gerardo Rodríguez, Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Gobierno de Tucumán, Argentina
- Gladys Marchese, Gobierno del Neuquén, Argentina
- Gladys Terrazas, Red Paz Integración y Desarrollo, Estado Plurinacional de Bolivia
- Graciela Martínez, Amnistía Internacional, México
- Hartmut Rank, Programa Estado de Derecho para Latinoamérica, Fundación Konrad Adenauer, Alemania
- Henry Jiménez, República Bolivariana de Venezuela
- Hugo Fernandes, estudiante, Francia
- Isabel López, Paz y Esperanza, Perú
- Ismael Rins, Alianza Global del Ombudsperson Local, Brasil
- Jacob Kopas, Earthjustice, Estados Unidos
- Jacqueline Borja, Fundación Kambak, Perú
- Javier Medina, Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), Colombia
- Joanna Cornelius, Universidad de Lund, Suecia
- Joaquín Paredes, Motum, Chile
- Joaquín Salinas, Fundación Escazú Ahora, Chile
- Joel Alemán, Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH), Honduras
- Johana Mendoza, Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR), Perú
- Juan Benmaor, Argentina
- Juan Carlos Alarcón, Plataforma Boliviana Frente al Cambio Climático, Estado Plurinacional de Bolivia
- Juan Francis, Colectivo Mujeres de Asfalto, Ecuador
- Julia Rocha, Artículo 19, Brasil
- Julieta Mejía, Cámara de Diputados, México
- Karla Maass, Climate Action Network Latin America (CAN), Chile
- Karla Priego, Oxfam México, México
- Katta Alonso, Mujeres en Zona de Sacrificio en Resistencia, Chile
- Kelly Sorto, Red Hondureña por Escazú, Honduras
- Laura Palmese, Red Hondureña por Escazú, Honduras
- Laura Rosana Actis, Parlamento de las Mujeres de la Legislatura de CABA, Argentina
- Laura Serna, Colombia
- Liliam Timaná, Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, Perú
- Lina Muñoz, Académica, Colombia
- Lucía Eugenia Redondo, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén, Argentina
- Lucía Vijil, Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD), Honduras
- Luis Cortés, Chile
- Madeleine Rivoir, Centre international de droit compare de l'environnement, Uruguay
- Mara Bocaletti, Plataforma Internacional contra la Impunidad, Guatemala
- Marcella Ribeiro d'Ávila Lins Torres, Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA), Brasil

- Margarita Flórez, Ambiente y Sociedad, Colombia
- María Antonela Becker, Ecoderecho, Argentina
- María Azul Schwartzman, Climate Tracker LATAM, Argentina
- María Belén Oliva, Consciente Colectivo, Argentina
- María Campos, Activista Reportando; Plataforma Escazú Joven, Perú
- María Eugenia Pérez, Red de Información y Educación Ambiental, Argentina
- María Florencia Torres, Acción Colectiva, Argentina
- María Gracia Andía, Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información, Argentina
- María José Lubertino, Asociación Ciudadana por los Derechos Humanos, Argentina
- María Laura Carrizo, Fundeps, Argentina
- María Noelia Romero, Organización de Ambientalistas Autoconvocados, Argentina
- María Ortiz, REDES (Red de Ecología Social)-Amigos de la Tierra, Uruguay
- María Sol Saliva, Eco House Global, Argentina
- María Virginia De Francesco, Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina
- Mariana Blanco, Fundación Friedrich Ebert, México
- Mariana Blengio, Uruguay
- Mariana Katz, Servicio Paz y Justicia (SERPAJ), Argentina
- Marianela Beatriz Mamani, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Argentina
- Mariela Morales, Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional, Italia
- Marina Napal, Dirección General de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Honorable Cámara de Diputados, Argentina
- Maryi Serrano, Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible, Colombia
- Mauricio Chavarro, Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible (FCDS), Colombia
- Mayra López, Artículo 19, México
- Mayra Macedo, Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú, Perú
- Melanie Alfonso, Consciente Colectivo, Argentina
- Melissa Hernández, Asesora, Latinas for Climate, México
- Mercedes Márquez, Argentina
- Micaela Anabel Bonafina, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Argentina
- Micaela Oroz, ¿Ahora qué?, Argentina
- Micaela Tomasoni, Sustentabilidad Sin Fronteras, Argentina
- Micol Cortés, Consciente Colectivo, Argentina
- Miguel Abdiel Barboza, Programa Estado de Derecho para Latinoamérica, Fundación Konrad Adenauer, Perú
- Miluska Carhuavilca, Plataforma de Defensores y Defensoras de la Tierra frente al Extractivismo, Perú
- Mónica Alvear, Chile
- Myriam Vargas, Colombia
- Nadia Mengucci, Allcot, Argentina
- Natalia Castro, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Colombia
- Natalia Waitzman, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, Argentina
- Nazareno Montani, Subsecretaría de Política Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Argentina
- Neida Cristancho, Dirección Desarrollo Sostenible, Municipalidad de Vicente López, Argentina
- Nicole Becker, Jóvenes por el Clima, Argentina

- Ofelia Pastrana, Tochan/Ecofeminaria, México
- Olimpia Castillo, Comunicación y Educación Ambiental SC, México
- Omar Mohammed, The Cropper Foundation, Trinidad y Tabago
- Orietta Llauca Huala, pueblo mapuche, Chile
- Oscar Daza, Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC), Colombia
- Pablo Bergese, Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, Provincia de Jujuy, Argentina
- Paula Mercedes Alvarado, Asamblea de Articulación de los Pueblos del Qollasuyu, Argentina
- Paula Rodríguez, EcoDerecho, Argentina
- Paulo Pérez, Consultoría y Gestión Ambiental, CONSGA BIC SAS, Colombia
- Pedro Landa, Red Hondureña por Escazú; Plataforma Internacional Contra la Impunidad, Honduras
- Pedro Luis Sisti, Fundación Biosfera, Argentina
- Pía Marchegiani, Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), Argentina
- Rafael Colombo, Asociación Argentina de Abogados/as Ambientalistas; GARN Latinoamérica; Pacto Ecosocial e Intercultural del Sur, Argentina
- Ramsés Solano, SmileyPlant Organization, República Bolivariana de Venezuela
- Raquel Cruz Lima, Artículo 19, Brasil
- Raquel Reynoso, Asociación Servicios Educativos Rurales, Perú
- Rodolfo Rojas, pueblo mapuche, Chile
- Roi Corrado, Consciente Colectivo, Argentina
- Rosario Díaz Garavito, The Millennials Movement, Perú
- Rosario Lucas, Área de Evaluación Ambiental, Ministerio de Ambiente, Uruguay
- Rubens Born, Fundación Esquel, Brasil
- Ruth V. Spencer, Antigua y Barbuda
- Santiago Cane, Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA), Argentina
- Sergio Romero, Plataforma de Juventudes por la Justicia Climática, Estado Plurinacional de Bolivia
- Sofía Croxatto Uno Cinco, Chile
- Sofía Vargas, Oxfam, Perú
- Sol Las, Coordinadora, Comité de Ambiente, Public Services International (PSI), Argentina
- Soledad Cayunao, Lof Cayunao, Argentina
- Sueley Cavalcante, Fridays for Future, Brasil
- Suyapa Castro, Asociación de Organismos No Gubernamentales (ASONOG), Honduras
- Tatiana Castelo Branco, Secretaría Municipal de Ambiente y Clima de Río de Janeiro, Brasil
- Tomás Severino, Cultura Ecológica, México
- Vanda Radzik, Extractive Industries Transparency Initiative, Guyana
- Vanessa Torres, Subdirectora, Asociación Ambiente y Sociedad, Colombia
- Yakmila Aparicio, Colectivo de Abogados Ambientales y Agraristas de Bolivia (CAAB), Estado Plurinacional de Bolivia
- Yanet Velasco, Central Asháninka Río Ene (CARE), Perú

K. Secretaría/Secretariat

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC)

- Raúl García-Buchaca, Secretario Ejecutivo Adjunto para Administración y Análisis de Programas/Deputy Executive Secretary for Management and Programme Analysis
- Luis Fidel Yáñez, Secretario de la Comisión/Secretary of the Commission
- Carlos de Miguel, Jefe, Unidad de Políticas para el Desarrollo Sostenible, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos; Secretaría del Acuerdo de Escazú/Head, Policies for Sustainable Development Unit, Sustainable Development and Human Settlements Division; secretariat of the Escazú Agreement
- David Barrio Lamarche, Oficial Jurídico, Unidad de Políticas para el Desarrollo Sostenible, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos; Secretaría del Acuerdo de Escazú/Legal Officer, Policies for Sustainable Development Unit, Sustainable Development and Human Settlements Division; secretariat of the Escazú Agreement
- María Andrea Sanhueza, Oficial de Asuntos Ambientales, Unidad de Políticas para el Desarrollo Sostenible, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos/Environmental Affairs Officer, Policies for Sustainable Development Unit, Sustainable Development and Human Settlements Division
- Gabriela Burdiles, Oficial Adjunta de Asuntos Ambientales, Unidad de Políticas para el Desarrollo Sostenible, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos; Secretaría del Acuerdo de Escazú/Associate Environmental Affairs Officer, Policies for Sustainable Development Unit, Sustainable Development and Human Settlements Division; secretariat of the Escazú Agreement
- Mauricio Pereira, Oficial de Asuntos Económicos, Unidad de Políticas para el Desarrollo Sostenible, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos/Economic Affairs Officer, Policies for Sustainable Development Unit, Sustainable Development and Human Settlements Division
- Luis Flores Mimica, Asistente de Investigación, Oficina de la Secretaría de la Comisión/Research Assistant, Office of the Secretary of the Commission
- María Paz Rivera, Auxiliar de Gestión de Programas, Unidad de Políticas para el Desarrollo Sostenible, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humano/Programme Management Assistant, Policies for Sustainable Development Unit, Sustainable Development and Human Settlements Division
- Carla López, Asistente Administrativa, Unidad de Políticas para el Desarrollo Sostenible, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humano/Administrative Assistant, Policies for Sustainable Development Unit, Sustainable Development and Human Settlements Division

Oficina de la CEPAL en la Argentina/ECLAC office in Argentina

- Martín Abeles, Director/Chief
- Paula Scarpello, Auxiliar de Equipo/Team Assistant